



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Octubre de 2014

907/14

Expte. N° 14.317/14

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. María Alejandra Bertuzzi, Profesora Adjunta de esta Facultad, mediante Nota N° 1406-14, por la que solicita autorización para la compra en la librería *Better World Books* de Estados Unidos de dos (2) libros específicos de la temática que desarrolla; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada compra la realizará a través de Internet, utilizando como medio de pago su tarjeta de crédito personal;

Que dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Ingeniería Química y la autorización de este Decanato;

Que la Dra. Bertuzzi, mediante Nota N° 1865-14, solicita la devolución del importe abonado por la compra de los libros que ascienden a U\$D 133,69 (Dólares Cientos Treinta y Tres con Sesenta y Nueve Centavos), el que al cambio del día de la compra, corresponde al valor de \$ 1.105,62 (Pesos Un Mil Ciento Cinco con Sesenta y Dos Centavos), según cotización del Banco de la Nación Argentina;

Que la Docente adjunta documentación relacionada a la compra, la que obra en el presente Expediente de Fs. 3 a Fs. 9, en donde consta que el portal online "*IberLibro*", es un intermediario entre las librerías asociadas y los compradores;

Que cabe dejar aclarado que los países de Estados Unidos y Gran Bretaña, no tiene IVA, por lo que no se encuentran obligados a emitir Factura, siendo la única opción la confirmación de la compra mediante el correo electrónico emitido por "*IberLibro*";

Que siendo los libros inventariados y según reglamentación vigente, Resolución CS N° 365/09, los mismos deben quedar en Biblioteca de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado y en consecuencia reconocer el gasto por la suma de \$ 1.105,62 (Pesos UN MIL CIENTO CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), por la compra de dos (2) libros: "*Edible Coating and Soluble Packaging*" y "*Edible Films and* ..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

907/14

Expte. Nº 14.317/14

Coating for Food Applications"; los que se describen más abajo, realizada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, D.N.I. Nº 21.792.375, Prof. Adj. de esta Facultad, la suma de \$ 1.105,62 (Pesos UN MIL CIENTO CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) por la compra on line del Libro "*Edible Coating and Soluble Packaging*" y "*Edible Films and Coating for Food Applications*", INVOICE FOR ORDER 111023765, cuyo comprobante obra en el presente expediente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.105,62 (Pesos UN MIL CIENTO CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), a la partida 5.1.4: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, del presupuesto de Bibliografía de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Hacer saber a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, que deberá hacer entrega de los libros en División Patrimonio a los fines patrimoniales y posterior entrega a la Biblioteca "Ing. Rolando F. Poppi" de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, a la División Patrimonio, a la Biblioteca "Ing. Rolando F. Poppi" y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

GL/fch

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa